

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1, y Santa Catalina, 2.
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos M. Linares

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIIONES		Por...
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Sr. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 196 de 15 Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Cabra la cátedra de Fisiología y Zoología y Mineralogía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el artículo 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á

contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les correspondan.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 190 de 9 Julio.)

Tercera sección.

Número 1.087.

HIJUELA DE EXPOSITOS DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1900.—2.º trimestre de 1900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre corriente, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del mes anterior.			4.113 94
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultas en 30 de Enero último de ampliación.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			6.000 »
TOTAL cargo.			10.113 94
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.			

Por id. de botica.
 Por id. de moviliario, vestuario y efectos de cocina.
 Por sueldos de facultativos.
 Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.
 Por id. de empleados.
 Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.
 Por gastos reproductivos.
 Por cargas del Establecimiento.
 Por gastos de culto y clero.
 Por id. generales.
 Por resultas de presupuestos anteriores.
 Por reintegros.
 Por imprevistos.

	PESETAS		TOTAL
	Personal.	Material.	
6.002 81		6.002 81	
TOTAL data.	6.002 81	6.002 81	

RESUMEN

Importa el cargo.		10.113 94
Idem la data.	Personal. 6.002 81	6.002 81
	Material.	
Existencia en Caja para el siguiente trimestre.		4.111 13

De forma que importando el cargo 10.113 pesetas 94 céntimos y la data 6.002 pesetas con 81 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 4.111 pesetas 13 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 30 de Junio de 1900.—La Presidenta, Luisa Augusto, viuda de Briones.

Número 1.283.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 13 de Junio de 1901.

Presidencia del Sr. López Palacios.

Con asistencia de los Sres. Paredes, Martínez Moya y Perea.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para los pagos provinciales, que podrán hacerse durante el próximo mes de Julio y acordose que se publique en el Boletín oficial.

También se acordó aprobar las liquidaciones de los precios medios que han obtenido los artículos de suministros durante los meses de Abril y Mayo últimos y que se publiquen en el Boletín oficial como está prevenido.

Visto el oficio de la Superioridad

en el que se recomienda la mayor exactitud y diligencia en el cumplimiento de la remisión de las liquidaciones de los precios medios de los artículos de suministros y teniendo en cuenta que la demora en remitirlos consiste en la morosidad de los Alcaldes cabezas de partido judicial en cumplir este servicio, acordó la Comisión se les prevenga á éstos que si no lo cumplen dentro de los primeros días de cada mes, se les impondrá una multa de 25 pesetas por cada falta.

Se acuerda se devuelvan al Jefe de la cárcel de Audiencia de esta capital los documentos que acrediten lo pertinente á la reclamación de haberes que corresponden al vigilante de la expresada cárcel D. Jesús Ugarte, al que solo deberán acreditarse los que le correspondan desde el día en que nuevamente volvió al ejercicio de su cargo.

La Comisión acordó se entregue á D.ª Antonia Merodio Ros, la niña

que depositó en el torno de la Hija de Expósitos de Cartagena, siempre que por la interesada se dé cumplimiento a lo prescrito en el Código civil.

También acordó confirmar las órdenes de ingreso interino en el Hospital de San Juan de Dios expedidas a favor de varios enfermos pobres de la provincia.

Igualmente acordó renovar nuevamente la autorización que se le concedió al Director de la Casa Misericordia para la ejecución de las obras proyectadas en la escalera y aleros de la enfermería de dicho Establecimiento.

Se aprobó la relación de los escribientes temporeros que auxiliaron los trabajos de rectificación del Censo y elecciones durante el mes de Mayo último y que se abone cada uno de los que componen las cantidades que les corresponden.

Se acordó también se abonen una gratificación a los empleados que han auxiliado los trabajos en las operaciones del actual reemplazo y elecciones.

Levantó la sesión el Sr. Presidente.—El Presidente, L. Palacios.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Quinta sección

Número 105.

Provincia de Murcia.—Zona 7.ª de la provincia.—Contribución territorial.—Casco de la capital.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1892-93.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de contribuciones del casco de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ser desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Forasteros.		
2	Antonio Santiago.	10
4	Antonio Espinosa.	26
6	Antonio Sánchez.	18'64
7	Alfonso Montoya.	9
10	Andrés Sánchez.	10'28
13	Andrés Sánchez Bernal.	16'20
16	Agustín Bermúdez.	16
17	Alejo Huertas.	9'40
19	Andrés López Calderón.	15
26	Antonio López Delgado.	16'80
31	Antonio Riquelme.	13'20
32	Antonio Moreno.	6'60
33	Agustina Valcárcel.	9'20
38	Antonio Menchón Cascales.	12'60
39	Antonio León Sánchez.	62'20
41	Angela Roby.	16'60
47	Alejo Soté.	6
50	Adrián Viudez.	23'70
52	Ana Risueño.	15'20
53	Amalia Ocharrichena.	25'60
55	Alfonso García Cegarra.	23'84
56	Antonio Pérez.	10'60
60	Antonio Garrido Valcárcel.	49'56
61	Asunción Martínez García.	20
62	Antonio Gutiérrez.	9'12
67	Antonio Escudero Ferrandíz.	14'50
69	Antonio Sicilia.	5'68
74	Andrés Montalván Legaz.	5'88
76	Alejo Montoya Rosique.	18'95
77	Andrés García Torralba.	4'80
84	Anacleto Osete Izquierdo.	7'80
92	Antonio Martínez Vallejos.	11'20
97	Agustín Valcárcel Botia.	18'80
117	Bartolomé López Soldado.	34
28	Cayetano García Molina.	42'40
30	Cayetano Guardier.	268'44
31	Carmen Soler.	23'52
32	Concepción Cebrián.	7
37	Cristóbal Carrillo García.	27'60
43	Condesa Viuda de Orgaz.	68
47	Cayetano Mazorra.	10'60

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
48	Catalina de Bustos.	12
51	Concepción Menchón España.	12
53	Concepción Castell Ruiz.	9'12
54	Cristóbal Pérez el Javalinero.	30
60	Concepción Márquez Martínez.	17
70	Concepción Cascales.	25'20
71	Diego Jiménez.	6
83	Diego Gómez.	11'60
84	Diego García.	18'40
93	Deogracia García.	32
94	Diego Jover Sánchez.	33'60
206	Dolores Sánchez del Portillo.	40
9	Esteban Muelas Menárguez.	133'40
34	Fábrica de la pólvora.	78
37	Francisca Alarcón, viuda.	8'40
38	Francisco Alarcón Sánchez.	46'80
40	Francisco Sáez Hurtado.	23'92
46	Francisco Salinas.	6
49	Francisco Hidalgo Sánchez.	33'20
51	Francisca Guillén, viuda.	9'68
52	Francisco Hernández Madrid.	6'20
53	Francisco Romero.	48
54	Fulgencio Pedreño Meroño.	13'60
57	Fábrica del Salitre.	46'16
59	Francisco Bernal Guirao.	13
60	Fulgencio Otón.	6
63	Fulgencio Menárguez Menchón.	13
68	Cenón Soriano Ortega.	42'92
69	Francisco Riquelme.	14
71	Francisco García Romero.	8'60
72	Francisco González.	6
75	Francisco Beltrán.	48
79	Francisco López el Chano.	10
86	Fernando Valverde López.	9'20
87	Francisco Palacios.	10'40
93	Francisco de la Riva García.	33'60
95	Francisco Martos Fenor.	6
97	Francisco Conesa López de Aguilar.	6'20
308	Francisco Pastor Cascales.	7'20
9	Fernando Menárguez Sánchez.	10'40
18	Francisco Sánchez Franco.	10'80
22	Francisco Gómez Torralba.	16
25	Francisco Riquelme Vivancos.	8'40
30	Francisco Alonso Gil.	98'16
42	Ginés Hurtado Riquelme.	81
43	Gregorio Ponzoa.	44
47	Ginés Guzmán.	74'80
48	Ginés Hurtado.	9
50	Jerónimo Roca.	8'80
53	Ginés Cascales.	7
55	Gaspar García García.	17'64
58	Ginés Blanca Villegas.	23
59	Herederos de Luisa Campos.	6
60	Herederos de Dolores Muñoz.	30
62	Herederos de Alejo Huertas.	14'60
64	Herederos de Mariano Soler.	25
66	Herederos de Juan Mateos.	5'60
67	Herederos de Antonio Gómez Madrid.	7'60
68	Herederos de Pío del Pino.	28'40
70	Herederos de Arnaldo Puillaren.	55'54
72	Herederos de Pedro Sánchez.	12'72
78	Herederos de M.ª Francisca Noguera.	37'80
84	Herederos de Julián Cortaza.	22
87	Isabel Belmonte.	7'60
90	Isidoro Cascales.	74'80
91	Ignacio Serón.	150
94	Ildefonso Ruiz.	8'64
403	Juan Gómez Sáez.	5'60
7	Juan Eugenio.	25
15	Juan García Martínez.	5'60
16	José Menárguez Sánchez.	27'40
18	José Alarcón López.	32'80
21	Juan Riquelme.	9'20
23	José Cascales.	10'60
26	Juan Reyes García.	198'44
27	Juan Jara.	16
28	Joaquín Moreno.	61'80
29	Juan Menchón Vivo.	30'20
30	José Huertas.	16'60
31	Juan Pérez.	34
32	José Capdepón.	17
37	Juan Moreno Meroño.	13
48	José Cegarra.	8
50	José Carrillo.	20'40
53	Josefa Mauresa.	15'20
55	Josefa Montoya.	15'20
59	José Alburquerque.	42'72
60	José Conesa.	30
33	José Nogales.	5'60
64	José López Pineda.	14
67	José Sánchez López.	5'60
71	José Carrillo García.	18
72	José Beltrán, por sus hijos.	13
73	José María Iniesta.	7'60

BOLETIN OFICIAL

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
476	Juan María Poveda Diaz.	19'61	869	Salvador Macanás.	11
79	Juan José Montesinos Toribio.	22'20	70	Salvador Pérez Martínez.	6
83	Jesualdo Cebrián.	95'28	72	Salvador Marín.	9
89	José Nicolás.	7'60	74	Saturnino Uribe.	10'92
91	José Cascales Romero.	6'80	75	Salvador Muelas Cárceles.	7'20
93	José Hidalgo.	18	76	Silvestre Díaz Fernández.	11'36
94	José González Romero.	8	77	Sebastián de la Riva González.	14'40
95	Joaquín Chicano López.	22	78	Sebastián Meseguer Menchón.	5'40
99	José Meseguer Carrillo.	14'40	79	Sofía y Alejandro Denia Soler.	17'16
500	Juan Blanco Martínez.	7'20	84	Tomás Martínez.	6
2	José Montalbán Rodríguez.	20	86	Tomás Andreu Grao.	15'40
7	José Gómez Ramírez.	9'60	88	Viuda de Tomás Martínez.	47'40
10	Juan Martínez.	32'40	91	Tomás García.	5'60
11	José Hurtado Contreras.	25'60	901	Trinidad Blaya García.	6'28
14	Josefa Alegria Meseguer.	10	3	Tomás Soto Hernández.	36'60
17	José Crisanto Valverde.	9'60	5	Victor Jiménez Carrillo.	6
20	Juan Torres Martínez.	5'80	6	Viuda de Diego Hurtado.	12'60
21	Juan Sánchez Lozano.	6'40	8	Viuda de Francisco Ayllón.	21'60
22	Juan Manuel Ortuño.	9'80	14	Vicente López Zapata.	63'96
23	Juan Cárceles (pbro).	8'40	15	Viuda de Antonio Menchón.	23'60
24	José Manuel Serrano.	52'80			
25	José María Soto Menchón.	15		San Andrés.	
29	Juan Conesa Osete.	8			
34	Juan Martínez Toledo.	48'40			
35	José Pérez Martínez.	7'20			
39	Juan Moreno Cegarra.	12'80	46	Domingo Hernández.	22
43	José María Espinosa.	37'20	57	Francisco Jiménez García.	24'40
45	José Fernández Martínez.	47'76	59	Fernando Flores Martínez.	7'68
66	José Lorente Martínez.	7	66	Herederos de María Lorca.	16'80
75	José Yagües Ballester.	6	73	José González Meseguer.	55'48
78	Joaquín Pascual Pérez.	15'60	85	José Arques López.	6'84
80	José García Torralba (mayor).	12'48	1014	Martín Maucebo, presbítero.	57'08
81	José García Torralba (menor).	7'80	19	Mariano González.	15'90
82	José López López.	6'20	46	Testamentaria de Juana Tejero.	17'20
88	Juan García Blaya.	7'20			
90	José Cánovas Navarro.	11'64		San Antolín.	
91	José Menárguez Lorente.	4'60			
93	Juan López Barceló.	6			
601	Juan Latorre Gómez.	7			
5	José Sánchez Soler.	7			
13	Juan Marín Jiménez.	21	67	Antonio Alemán Pérez.	11'16
17	José Ferrer Martínez.	9	93	Bernardo Leandro.	12'72
28	Luis Saavedra Canales.	8'80	100	Cristina Rubio.	12'28
32	Luis Guzmán Carrillo.	24	20	Dolores Ruiz Jiménez, viuda.	15
33	León Martínez.	21'40	35	Francisco Moreno Bermejo.	72'80
57	María Carrión.	7'20	57	Herederos de Ramona Cárceles.	19'40
63	María Josefa Martínez.	55'60	64	Isabel María Flores.	18
72	Marcos Menárguez.	10'24	75	José Alarcón Cánovas.	14
73	Martín Almela.	12'60	85	José Clares Illán.	48'48
78	Miguel López Carrillo.	17'52	87	José González Marín.	19'60
82	María Nogués Lara.	80'72	92	Joaquín Sánchez.	141'68
84	María Vázquez, viuda de Zabala.	11	98	Josefa Martínez López.	9'08
86	María de la Paz Carrillo.	6	202	Josefa González Cárcel.	19
87	María Barrio.	14	8	Juan Martínez Toledo.	5'68
89	Martín Martínez Gómez.	16	12	Juan García Castillo.	10'24
92	María de los Remedios Cegarra.	16'80	21	José Martínez Morales.	4'66
95	Mariano Rodríguez.	16'84	33	Joaquín Pérez.	19'16
97	María Antonia Valcárcel.	4'60	40	Juan Guirao Lozano.	8'40
99	María Josefa Roca de Togores.	6	46	Josefa Flores Rodríguez.	28'66
703	Micaela Hurtado, viuda de Carrillo.	7'60	63	Luisa Atienza Palacios.	7
14	Manuel Jiménez Roca.	6'40	77	Mariano Jiménez.	45'60
19	María de los Dolores Bustos.	45'40	81	Mariano López Molina.	167'68
23	Manuel Sánchez Sánchez.	41'40	92	María de la Paz Inglés Rosique.	68'40
27	Matías Lorente Guzmán.	10	316	Nolberto Gabaldón.	10
29	Miguel Martínez Rodríguez.	12'52	40	Salvador Martínez Meseguer.	17'28
31	Manuel Menárguez Lorente.	2'70	41	Teresa Quesada.	46'16
47	Micaela Hurtado Carrillo.	14'40			
78	Pedro Marín López.	13'20		San Bartolomé	
85	Pedro Marín Meroño.	28'96			
86	Pedro Vilche Riquelme.	11'60			
87	Pedro García Torres.	8	55	Amalia Alvarez de Toledo.	19'68
91	Pedro Barceló López.	10	85	Estanislao Godínez.	18'60
93	Pedro Pagán Martínez.	4'40	402	Herederos de Rosario Noguero.	131'80
96	Pablo Hernández.	6	7	Isabel Sánchez Saravia.	58'08
97	Pedro López Sánchez.	6'80	16	José Medina.	55'24
98	Patricio Pérez.	6	28	Juan García.	30'70
99	Pedro Reigal Gomariz.	5'60	29	José Romero Jiménez.	30'24
800	Pedro Martínez Manzano.	8'80	34	Joaquín Espin Pérez.	14'40
7	Pedro García Ruiz.	9'80	60	Luis Lanzarote.	40'48
8	Pedro Laborda Fenor.	6'80	64	María Antonia Muñoz.	36
11	Pedro Sánchez Bernal.	11	66	Marqués de Fontanar.	428'19
12	Pedro Aguilar.	20	88	Pedro Antonio Pérez.	15'56
21	Pedro García Antolinos.	4'56			
24	Pedro Legaz.	20			
31	Pascual Pérez Blaya.	8'56		Carmen.	
35	Ramón Noguera.	26'80			
39	Ramón Almagro Serrano.	59'60			
40	Rodrigo Cascales, su viuda.	8'40			
43	Ricardo Fernández de la Reguera.	82	516	Antonio López Megias.	53
46	Rafael López Medina.	9'60	28	Antonio Atás.	7
60	Sebastián Beltrán.	20	30	Antonio Marín Sánchez.	20'48
62	Salvador Sáez.	18'84	46	Antonio Clemente Pérez.	4'08
66	Santiago Gutiérrez.	51'15	65	Antonio Chacón Gil.	10'24
68	Silvestre Martínez.	40	70	Antonio Jiménez del Aguila y otro.	7'78
			82	Carmen García Latorre.	10'24

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
1583	Cayetano Navarro Molina.	5'68
613	Francisco Cánovas Belmonte.	18'80
23	Francisco Barrés Sevilla.	15'48
24	Francisco Leal Sánchez.	22'80
25	Felicia Hernández.	25'60
29	Francisco Ruiz Navarro.	46'08
44	Francisco Galindo.	10'24
48	Francisco Mora.	22'04
58	Francisco Gálvez Pérez.	12'39
66	Ginés Caballero-Pallarés.	59'20
68	Ginés Antón.	7'96
73	Jerónimo Egidos Moreno.	10'24
90	José Martínez Gálvez.	5'60
93	José López Iniesta.	28'20
98	Juan Sánchez Mompeán.	10'24
706	José Atás Giner.	8'64
10	Josefa López Navarro.	8'64
14	Juan Tarín Esquinas.	17'04
15	José Clemente Ruiz.	17'96
16	José Clemente Pérez.	3'08
21	José López Noguero.	12'60
22	José López Soler.	12'40
25	Juan Cuadrado Sánchez.	14'76
30	Josefa Jiménez Caballero.	10'24
67	Juana Caballero.	6'36
73	Juan de Dios Costa Navarro.	13'40
84	José Martínez Espinosa.	34'12
95	María Josefa Torres, viuda.	25
801	María Jesús Muñoz.	5'24
4	María Martínez, viuda.	30
6	María de los Peligros Soler.	12'40
32	Nicolás Pérez Carrilero.	7'96
51	Pedro García Ródenas.	41'60
58	Ramón López.	17'04
63	Santiago Barceó.	58'44
73	Teresa García, viuda.	10'24
76	Trinidad Sánchez Andreu.	31'16
77	Vicente Alcaraz Carrillo.	10'24
80	Viuda de Ginés Julián Sánchez.	6'80
82	Viuda de Bernardo García.	12'28

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 1.271.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1901.

Ordinaria del día 5.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones circuladas en los periódicos oficiales.

Habiéndose recibido las cédulas personales, conformes con el padrón formado y aprobado para el presente ejercicio, se nombra expendedor de ellas a D. Jesús Hernández Puerta, autorizando para firmarlas en su ausencia a D. Andrés Ruiz Guirao.

También se acordó pagar a D. José Vila Sirra, de Valencia, 28 pesetas por impresos servidos para elecciones de Diputados a Cortes y Senadores, aplicándolas a la consignación apropiada del presupuesto.

Asimismo se acordó la distribución de fondos para el mes de Junio inmediato.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó prestar acatamiento a las disposiciones circuladas en la prensa oficial.

A seguida se acordó dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Electoral para la de Diputados a Cortes

que se ha de verificar el día 19, designándose los Presidentes de mesa y locales, de las Secciones y distritos.

A una instancia del vecino Lorenzo Corbalán González, solicitando un solar para edificar en Cañada Canara, se acordó pasarla a la Comisión de propios y arbitrios, para que informe previo reconocimiento.

Habiéndose recibido la linfa vacuna, se acuerda que los barberos nombrados, procedan a la inoculación, bajo la inspección de los facultativos titulares.

Asimismo se acordó se tenga en cuenta la circular de la Administración de Hacienda acerca de los apéndices al amillaramiento y registro fiscal, y que se impulsen los trabajos para que a su tiempo se expongan al público.

Se aprobó a seguida la cuenta del blanqueo de la Casa cuartel de la Guardia civil mandándola pagar.

Por último se acordó encargar a la Comisión de policía urbana, la alineación de la calle de Lorca, en el barrio de las Maravillas, para que las edificaciones se subordinen y ajusten al mejor ornato público.

Ordinaria del día 19.

No tuvo efecto por estar dedicado este día a la elección de Diputados a Cortes.

Supletoria del día 21.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó cumplir con cuanto se manda en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se presentó, aprobó y mandó remitir al Sr. Gobernador el extracto de las sesiones celebradas por esta

Corporación en el mes de Abril último, para su publicación como se halla mandado.

Enterado el Ayuntamiento de la atenta carta que la Comisión nombrada para levantar el Monumento al difunto Monarca D. Alfonso XII, dirige al Sr. Gobernador, interesando la suscripción a tan patriótico objeto, se acordó, contribuir con 50 pesetas y que se promueva colecta particular por el Sr. Presidente a cuantas personas se consideren afectas al pensamiento.

A seguida se reprodujo, a moción de varios Concejales, la necesidad de alinear la calle de Lorca para que no se edifique viciosamente dando mal aspecto a la misma.

Se dió cuenta del expediente sobre traslaciones de dominio de varios edificios en el Registro fiscal y se acordó, remitirlo a la Administración de Hacienda, con la relación correspondiente para ponerlos en condiciones de inscripción.

También se acordó, que para la nueva inscripción de 5 predios, solicitada por D. Francisco Herráiz, se remita la instancia a la Administración de Hacienda, previamente informada por la Comisión del ramo.

Lo mismo se acordó, respecto de otra del vecino morador en el partido de Valentín, José Abril Abril, también para nueva inscripción.

Por último, manifestó el Sr. Presidente tenerse que ausentar por un mes, y se acordó estar conforme y que durante la ausencia se encargue de la Alcaldía el primer Teniente D. Pedro José Melgares.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del primer Teniente D. Pedro José Melgares.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

También se acordó que gestione la Comisión de montes para evitar se denuncien, como hay temores, los ganados del término por no haberse rematado los pastos de los montes comunales, y que se busque modo de que se haga conocer y respetar por los poderes públicos el carácter comunal de éstos, y el conflicto que se promovería, comprometiéndose una riqueza tan importante.

Asimismo se acuerda la remisión del edicto al *Boletín oficial*, para hacer conocer la terminación de el apéndice al amillaramiento.

La Comisión de policía urbana, dió cuenta de haber practicado la alineación de la calle de Lorca, quedando la Corporación enterada y conforme.

A otra comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, sobre reclamación de ingresos por consumos del primer trimestre del presente ejercicio, se acordó reiterar las razones legales que se tienen alegadas, procedentes de los remates por las dos terceras partes, sistema que autoriza el reglamento al cual la Corporación no se puede sustraer, y que, por lo tanto, protesta toda su responsabilidad máxime, cuando los ingresos se hacen al céntimo con sujeción al precio del remate.

La Comisión nombrada para la reparación y arreglo de la línea telefónica, presentó la cuenta de gastos ofrecidos y se acordó su aprobación, conformidad y pago.

Visto el favorable informe emitido por la Comisión de policía en las solicitudes de D. Francisco Herráiz y D. José Abril, para nuevas inclusiones de edificios en el registro fiscal, se acordó su aprobación y que se remitan a la Superioridad para que resuelva cuanto proceda.

Por último se autorizó al Sr. Presidente para que por los medios que juzgue convenientes, procure evitar oposición a la extracción de yeso, para evitar conflictos y perjuicios a los intereses generales del vecindario.

Chegín 24 de Mayo de 1901.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario.—Certifico: Que el anterior extracto ha sido presentado y aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 30 del mes último.

Chegín 4 de Julio de 1901.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Melgares.

Octava sección

Número 1.301.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo y Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de La Unión y su partido.

Por el presente hago saber: Que D. José María Palazón Martínez, Administrador general de los bienes del legado instituido por D. Juan Bravo Murillo, en el testamento que otorgó en doce de Octubre de mil ochocientos setenta, ha solicitado la declaración de concurso voluntario de acreedores a los bienes de dicho legado, y declarado así por auto de nueve del actual, sin que se haya recurrido contra dicha declaración, se anuncia por medio del presente edicto, para que nadie haga pagos a los legatarios, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado o a los Síndicos que se elijan, y se cita a los acreedores para que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos y nombramiento de Síndicos a las diez del día diez de Agosto próximo que se señala para la Junta, por sí o por persona que les represente.

Dado en La Unión a trece de Julio de mil novecientos uno.—Francisco S. Olmo.—Excusando a Don A. Fuertes, Benito Polo.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 25 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19	"
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23	50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30	"
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30	50